

# Manual de Organización Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano

Fecha:

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA	ING. LORENZO BALDERAS MADERA		
PUESTO	DIRECTOR DEL IMPLAN		

## Índice

<b>I.- Introducción</b>	<b>3</b>
<b>II.- Objetivo del manual</b>	<b>4</b>
<b>III.- Antecedentes históricos</b>	<b>5</b>
<b>IV.- Marco legal</b>	<b>7</b>
<b>V.- Misión</b>	<b>8</b>
<b>VI.- Visión</b>	<b>8</b>
<b>VII.- Objetivo general</b>	<b>9</b>
<b>VIII.- Objetivo específico</b>	<b>9</b>
<b>IX.- Directorio de funcionarios</b>	<b>10</b>
<b>X.- Estructura orgánica</b>	<b>12</b>
<b>XI.- Organigrama de la unidad</b>	<b>13</b>
<b>XII.- Atribuciones</b>	<b>14</b>
<b>XIII.- Perfil de puestos</b>	<b>18</b>
<b>XIV.- Glosario de términos</b>	<b>30</b>

## I.- Introducción

El presente Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Centro, tiene como propósito dar a conocer las funciones, líneas de mando, de comunicación y la estructura de la Administración Pública Municipal.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y está dirigido fundamentalmente al personal que labora en la dirección, con la finalidad de coadyuvar a su integración, a conocer y establecer un compromiso con los objetivos de su área. También es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta unidad Administrativa. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los diferentes puestos que existen y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; promover la adecuada selección de personal y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones; elementos indispensables que le permitirán visualizar el contexto que regirá su actuación y la de sus compañeros en el logro de los objetivos que le señala la alta dirección asistida por la planeación integral.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando se pretenda realizar algún cambio o modificación orgánica y/o funcional al interior de la organización.

Toda propuesta de cambio o modificación orgánica y/o funcional deberá ser remitida a la Coordinación de Modernización e Innovación Municipal, para revisión, análisis, evaluación y emisión de propuestas idóneas.

Por lo que cada una de las áreas que integran la Administración Pública Municipal, deberán aportar a la misma la información necesaria para este propósito.

## II.- Objetivo del Manual

El objetivo del presente manual es dar a conocer de manera sencilla y objetiva los antecedentes históricos y marco legal permitiendo identificar la estructura orgánica oficial de la administración municipal e informar con claridad y precisión acerca de las atribuciones, funciones y responsabilidades de las direcciones y coordinaciones, para hacer más eficiente el servicio que se brinda al ciudadano.

Su alcance señala las funciones y responsabilidades del personal que integra la plantilla laboral en orden jerárquico de directores, coordinadores, subdirectores, subcoordinadores y jefes de departamentos, evitando con ello, desviaciones en los aspectos de control y supervisión, al no reflejar este manual, duplicidad de funciones o incertidumbre acerca de las facultades y obligaciones que corresponden a cada puesto.

El presente documento hace una evaluación objetiva de los puestos que integran el organismo, facilitando en su momento, la selección del personal capacitado que ocupará cada uno de ellos, al definir claramente los perfiles para cada puesto, con lo que se optimizarán los resultados de la unidad administrativa, en beneficio de la ciudadanía.

Adicionalmente se constituye en un instrumento de ágil lectura y comprensión, cumpliendo con su finalidad de orientar al personal y público en general que lo consulte, al conocer de manera panorámica la estructura funcional de la administración municipal del Centro.

### III.- Antecedentes Históricos

El Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, se creó como un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con autonomía de gestión, encargado de realizar investigaciones, estudios de factibilidad en materia de desarrollo urbano, sobre aquellas acciones que el gobierno municipal se proponga ejecutar en base al Plan Municipal de Desarrollo y programas de desarrollo urbano afines.

De conformidad con lo anterior quedó formalmente constituido a través del Acuerdo No. 19555, publicado en el Periódico Oficial, Suplemento 6502-E de fecha 29 de diciembre del 2004; con la finalidad de auxiliar al Ayuntamiento de Centro en el estudio, la planeación, la ejecución y evaluación de las acciones del sector público en materia de planeación urbana, ordenamiento territorial y medio ambiente.

Así pues, el 14 de febrero del 2005 se instaló y tomó protesta, durante la primera Sesión Ordinaria al Consejo Consultivo y la Directora del Instituto, quedando integrado el Consejo por sus miembros permanentes, quienes darán seguimiento a las acciones y programas que le sean confiados al Instituto.

Se trata de poder avanzar en un esquema de trabajo que nos permita a todos estar en una mesa de diálogo permanente aprovechando la experiencia y el conocimiento que tiene cada uno de los Miembros del Consejo Consultivo para que podamos con una visión de largo plazo, proyectar el crecimiento y futuro del Municipio de Centro.

El Consejo Consultivo del Instituto se encuentra integrado por los siguientes Miembros Permanentes:

- 7 Rectores de Instituciones Educativas
- 11 Ex alcaldes del Municipio de Centro
- 5 Delegados del Sector Público Federal
- 4 Funcionarios del Sector Público Estatal
- 5 Funcionarios del Sector Público Municipal

- 2 Regidores
- 6 Presidentes de Cámaras y Asociaciones civiles

El 27 de abril de 2005, el Instituto quedó formalmente inscrito a la Asociación Mexicana de Institutos Municipales de Planeación, que con sede actual en la ciudad de León Guanajuato, agrupa a más de 20 instituciones de este tipo, a nivel nacional.

#### IV.- Marco Legal

El Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano se encuentra sustentado en el siguiente marco normativo:

- ✓ Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Constitución política del Estado libre y soberano de Tabasco

##### **Acuerdos:**

- ✓ Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, No. 19555, publicado en el Periódico Oficial, Suplemento 6502 E, de fecha 29 de diciembre de 2004.

##### **Reglamentos:**

- ✓ Reglamento Interior del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, No. 20492, publicado en Periódico Oficial, Suplemento 6584, de fecha 12 de octubre de 2005.
- ✓ Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, No. 204933, publicado en Periódico Oficial, Suplemento 6584, de fecha 12 de octubre de 2005.

## V.- Misión

Responder a las políticas y la planeación económica, social y territorial del Municipio a través de proyectos estratégicos que resuelvan los problemas urbanos del mismo a mediano y largo plazo. Todo lo anterior teniendo como soporte los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial, apoyado en los Sistemas de Información Geográfica (SIG) mediante un Gobierno Municipal Participativo.

## VI.- Visión

Ser un elemento integrador del proceso de planeación que coordine técnicamente el sistema de toma de decisiones estratégicos del Municipio, contemplando los aspectos económicos, sociales, ambientales y territoriales necesarios para dar coherencia y solución a los diversos problemas de la comunidad

## **VII.- Objetivo General**

Promover el desarrollo ordenado de la ciudad a través de procesos que permitan un uso adecuado y ordenado de los espacios respetando los recursos naturales y así lograr un desarrollo integral y equilibrado.

## **VIII.- Objetivos Específicos**

Planear un desarrollo ordenado por medio de la formulación, evaluación y actualización de planes y programas de desarrollo, coadyuvar a la conservación del patrimonio histórico, cultural y natural del municipio y dotar de procesos de planeación y programación eficiente mediante una estructura técnico – operativa.

**IX.- Directorio de Funcionarios**

Foto	Nombre	Cargo	Correo Institucional	Teléfono / Extensión
	Ing. Lorenzo Balderas Madera	Director del IMPLAN	lorenzobaldera@villahermosa.gob.mx	3 10 32 32 Ext. 2030
	Lic. Mariana Mier y Terán Ellis	Subdirectora de Planes y Programas.	marianamieryteran@villahermosa.gob.mx	3 10 32 32 Ext. 2030
	Arq. Víctor Manuel de Dios Olán	Subdirector de Cartografía y Estadística.	victordedios@villahermosa.gob.mx	3 10 32 32 Ext. 2030
	Lic. Elda María Narváez Notario	Enlace administrativo		3 10 32 32 Ext. 2030
	Arq. Manuel Antonio Pérez Vázquez	Depto. de digitalización y cartografía.	manuelperez@villahermosa.gob.mx	3 10 32 32 Ext. 2030
	Ing. Angélica María Gómez Ballester	Depto. de Medio Ambiente.	angelicagomez@villahermosa.gob.mx	3 10 32 32 Ext. 2030

	Ing. Javier Franco López	Depto. de Imagen Urbana.	javierfranco@villahermosa.gob.mx	3 10 32 32 Ext. 2030
	Arq. María José González Sastre	Depto. de Planeación Urbana.	mariagonzalez@villahermosa.gob.mx	3 10 32 32 Ext. 2030
	Lic. Héctor López Guzmán.	Depto. de vialidad y transporte.	hectorlopez@villahermosa.gob.mx	3 10 32 32 Ext. 2030

## X.- Estructura Orgánica

### 1. Dirección

#### 1.1. Subdirección de Planes y Programas

- 1.1.1.- Depto. de planeación Urbana.
- 1.1.2.- Depto. de revisión y evaluación de programas.
- 1.1.3.- Depto. de estudios socioeconómicos.
- 1.1.4.- Depto. de normatividad

#### 1.2. Subdirección de Cartografía y Estadística

- 1.2.1.- Depto. de digitalización y cartografía.
- 1.2.3.- Depto. de estadística.
- 1.2.4.- Depto. de Informática.
- 1.2.5.- Depto. de estudios catastrales.

#### 1.3.- Subdirección de Imagen Urbana

- 1.3.1.- Depto. de imagen urbana.
- 1.3.2.- Depto. de diseño urbano.
- 1.3.3.- Depto. de vialidad y transporte.
- 1.3.4.- Depto. de medio ambiente.
- 1.3.4.- Depto. de usos, destinos y reservas de usos de suelo.

### XI.- Organigrama de la Unidad



## XII.- Atribuciones

### Las Atribuciones del Instituto son:

- I. Colaborar con el Ayuntamiento y demás autoridades municipales en materia de planeación urbana;
- II. Formular, elaborar, actualizar, revisar, controlar y evaluar el anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, sus programas parciales y sectoriales, los reglamentos de zonificación o declaratorias de usos de reservas y destinos correspondientes, para someterlos al conocimiento, estudio y aprobación del Ayuntamiento;
- III. Coordinar la ejecución de los programas y proyectos municipales de desarrollo urbano, en congruencia con los programas nacional y estatal de desarrollo urbano, a través de los organismos federales y estatales competentes;
- IV. Promover la participación ciudadana por medio de consultas públicas en el proceso de elaboración de estudios, planes, proyectos y programas que realice el Instituto, sometiéndolos a la aprobación del Ayuntamiento;
- V. Elaborar los proyectos de obra pública que propondrá al Ayuntamiento;
- VI. Elaborar programas de investigación, organizar las propuestas de proyectos urbanos y obra pública, sometiéndolos a la aprobación del Ayuntamiento;
- VII. Proponer al Ayuntamiento las acciones a tomar para promover el uso eficiente del suelo urbano y evitar el crecimiento descontrolado;
- VIII. Participar en la realización de programas de vivienda y urbanización;

- IX. Auxiliar como consultor técnico del Ayuntamiento sobre los cambios de uso de suelo que le sean solicitados rindiendo los dictámenes técnicos correspondientes;
- X. Proponer al Ayuntamiento para su aprobación, los cambios de uso de suelo que se justifiquen;
- XI. Localizar e inventariar las superficies baldías en bienes propiedad del Ayuntamiento o de particulares dentro de las zonas plenamente urbanizadas y proponer al Ayuntamiento se incentive su aprovechamiento a través de programas y actividades que al efecto se instrumenten;
- XII. Proponer al Ayuntamiento la declaración de zonas sujetas a reserva ecológica;
- XIII. Proponer al Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal, solicite al Ejecutivo del Estado o a la autoridad federal competente la expropiación de bienes, por causa de utilidad pública, en los términos que establezcan las leyes correspondientes;
- XIV. Asesorar a los servidores públicos del Ayuntamiento en la adquisición de reservas territoriales, definir sus usos y destinos en congruencia con los planes municipales de desarrollo y las políticas de Gobierno del mismo Municipio:
- XV. Promover y planear la creación de áreas verdes, parques y jardines públicos organizando su desarrollo y distribución;
- XVI. Coadyuvar en la elaboración del programa de conservación, mantenimiento y reparación de los bienes inmuebles y obras públicas del Ayuntamiento;

- XVII. Promover en la comunidad, en coordinación con el Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio, la realización de programas y proyectos para el uso racional y eficiente de agua y la utilización de tecnologías adecuadas para el tratamiento de aguas residuales;
- XVIII. Realizar estudios y desarrollar proyectos técnicos, en materia de transporte público, así como determinar sistemas, rutas y equipos, que garanticen un servicio eficiente, económico y limpio en el Municipio, en términos del artículo 115, fracción V, inciso h de la Constitución Federal;
- XIX. Desarrollar una acción permanente de investigación y estudio que permita la adecuación oportuna del sistema vial de la ciudad a las condiciones evolutivas del desarrollo integral;
- XX. Establecer acciones de coordinación con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y la Dirección de Catastro del Ejecutivo del Estado y coadyuvar en la elaboración y actualización del sistema de información cartográfica municipal;
- XXI. Dar a conocer la información con que cuenta el Instituto, conforme a los rubros mencionados en las fracciones anteriores, a toda clase de instituciones de investigación y enseñanza, así como al público en general;
- XXII. Proporcionar elementos documentales, técnicos, operativos y de juicio, necesarios para la toma de decisiones y acciones del Ayuntamiento y demás autoridades competentes en materia de planeación del desarrollo urbano municipal;
- XXIII. Proponer al Ayuntamiento las modificaciones, reformas y adecuaciones a la reglamentación en materia de desarrollo urbano, y de uso de suelo que se requieran y los proyectos de iniciativa de ley que se estimen necesarios;

- XXIV. Proponer los proyectos de equipamiento urbano en el Municipio;
- XXV. Realizar en coordinación con el Sistema de Agua y Saneamiento, proyectos en materia de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado y su conducción; estudios de extensión urbana; planeación del sistema carretero; mantener el equilibrio del medio ambiente y parques industriales;
- XXVI. Suscribir convenio de colaboración y coordinación con dependencias y entidades públicas estatales y organismos con funciones afines de otras entidades de la República;
- XXVII. Administrar el personal a su cargo;
- XXVIII. Informar Trimestralmente al Ayuntamiento de su actuación y de las gestiones que realice en desempeño de su cargo;
- XXIX. Las facultades a que se refieren las fracciones II, V, VI, VII, IX, XI, XII, XXIV y XXVI de este artículo, deberán ser ejercidas previa aprobación del Consejo Consultivo; y
- XXX. Las demás que le asignen las disposiciones jurídicas aplicables.

### XIII.- Perfil de Puestos

#### XIII.1 Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano

##### I.- Descripción del Puesto

<b>Puesto:</b>	Director	
<b>Área de Adscripción:</b>	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del municipio de Centro.	
<b>Reporta a:</b>	Presidente Municipal	
<b>Supervisa a:</b>	Subdirectores, Jefes de Departamentos, Jefes de Área	
<b>Interacciones Internas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
Subdirección de planes y programas , Subdirección de cartografía y estadísticas y demás departamentos y áreas que conforman el IMPLAN	Coordinar los trabajos efectuados y dirigir los programas y proyectos que se desarrollan en el IMPLAN	
<b>Interacciones Externas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
Gobierno Estatal., Cámaras y Colegios de Ingenieros y Arquitectos Dependencias Federales, Instituciones Académicas.	Establecer vínculos para la realización de tareas conjuntas e intercambios de ideas que beneficien el mejor rendimiento de las actividades del IMPLAN.	

##### II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
Coordinar conjuntamente con todas las instancias e instituciones involucradas para el desarrollo de los programas que permitan un crecimiento ordenado del municipio de Centro.

Descripción Específica
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dar seguimiento a los compromisos contraídos;</li> <li>✓ Vigilar el seguimiento de las actividades dentro del Instituto;</li> <li>✓ Promover la participación de la sociedad en eventos de diversa índole;</li> <li>✓ Evaluar periódicamente el resultado de las actividades llevadas a cabo dentro del Instituto;</li> </ul>

✓ Supervisar las actividades llevadas a cabo dentro del Instituto.

### III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
<b>Nivel Académico:</b>	Ingeniería, Lic. en Arquitectura.
<b>Experiencia:</b>	5 años
<b>Conocimientos:</b>	Urbanismo, medio ambiente, diseño arquitectónico, ordenamiento territorial.
<b>Aptitud para Ocupar el Puesto:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de Documentación, capacidad de análisis y síntesis. interpretar leyes, reglamentos, planes y programas de desarrollo urbano, organizado, ágil, eficiente, responsable, puntual,</li> </ul>

### XIII.2 Subdirector de cartografía y estadística

<b>Puesto:</b>	Subdirector de cartografía y estadística.	
<b>Área de Adscripción:</b>	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del municipio de Centro.	
<b>Reporta a:</b>	Director	
<b>Supervisa a:</b>	Jefes de Departamentos, Jefes de Área	
<b>Interacciones Internas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales y demás departamentos y áreas del IMPLAN	Trabajar de manera conjunta e intercambiar criterios e ideas en beneficio del municipio.	
<b>Interacciones Externas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
CONAGUA, INEGI, INVITAB,	Informarse sobre planes o programas en los que el IMPLAN pueda participar y actualizar la información requerida en cuanto a planeación, desarrollo urbano y demás temas en los que pueda tener injerencia en IMPLAN.	

#### II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
Selección, agregar y adecuar la información existente, para construir un sistema de información geográfica municipal.

Descripción Específica
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentar propuestas de imagen urbana de las diferentes zonas que conforman el municipio.</li> </ul>

✓ Coordinar estudios de imagen urbana.

### III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
<b>Nivel Académico:</b>	Lic. en Arquitectura
<b>Experiencia:</b>	5 años
<b>Conocimientos:</b>	Arquitectura, valuación, diseño, estadística.
<b>Aptitud para Ocupar el Puesto:</b>	Manejo de Documentación, capacidad de análisis y síntesis, interpretar leyes y reglamentos, organizado.

### XIII.3 Subdirector de planes y programas de desarrollo urbano

<b>Puesto:</b>	Subdirección de Planes y Programas de Desarrollo Urbano	
<b>Área de Adscripción:</b>	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del municipio de Centro.	
<b>Reporta a:</b>	Director	
<b>Supervisa a:</b>	Jefes de Departamentos, Jefes de Área	
<b>Interacciones Internas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
Dirección de finanzas, programación, otras subdirecciones, departamentos y áreas del IMPLAN	Trabajar de manera conjunta en el desarrollo de planes y programas de desarrollo urbano a beneficio del municipio de Centro.	
<b>Interacciones Externas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
SEDESOL, INFONAVIT, INVITAB, CONAVI	Revisar los programas federales en donde se pueda tener participación para la	

	obtención de recursos que sean favorables para el municipio.
--	--

## II.- Descripción de las Funciones del Puesto

### Descripción Genérica

Realizar estudios y Proyectos Urbanos y Arquitectónicos en materia de Desarrollo Urbano.

### Descripción Específica

- ✓ Enlace entre el Instituto y las demás áreas involucradas en la realización de los programas que se lleven a cabo.
- ✓ Revisión constante de los avances de los programas, con las dependencias normativas
- ✓ Realizar estudios y Proyectos Urbanos y Arquitectónicos en materia de Desarrollo Urbano.

## III.- Perfil del Responsable del Puesto

### Perfil del Puesto

<b>Nivel Académico:</b>	Lic. en Arquitectura
<b>Experiencia:</b>	Tener práctica profesional mayor de 5 años
<b>Conocimientos:</b>	Arquitectura, valuación, diseño, desarrollo y elaboración de planes y programas de desarrollo urbano.
<b>Aptitud para Ocupar el Puesto:</b>	Manejo de documentación, capacidad de análisis y síntesis, interpretación de leyes y reglamentos, organizado, trabajo en equipo.

### XIII.3 Jefe de Departamento de Planeación Urbana

<b>Puesto:</b>	Subdirección de Planes y Programas de Desarrollo Urbano
<b>Área de Adscripción:</b>	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del municipio de Centro.
<b>Reporta a:</b>	Subdirección de planes y programas de desarrollo.
<b>Supervisa a:</b>	

Interacciones Internas	
Con:	Para:
Subdirección de planes y programas de desarrollo	Trabajar de manera conjunta en el desarrollo de planes y programas de desarrollo urbano a beneficio del municipio de Centro.
Interacciones Externas	
Con:	Para:
Todas las dependencias que integran la Administración Pública Municipal	Reportar a la subdirección de planes y programas de acciones que puedan favorecer al funcionamiento del IMPLAN.

## II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
Atender a las actividades que le sean encomendadas por parte de la subdirección de planes y programas de desarrollo.

Descripción Específica
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informar de manera semanal al subdirector de las revisiones de programas</li> <li>✓ Llevar el control de las minutas elaboradas.</li> <li>✓ Dar trámite a los documentos que integran los proyectos de desarrollo urbano.</li> </ul>

## III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
<b>Nivel Académico:</b>	Lic. en Arquitectura, ingeniería.
<b>Experiencia:</b>	3 años
<b>Conocimientos:</b>	Arquitectura, valuación, diseño, desarrollo y elaboración de planes y programas de desarrollo urbano.
<b>Aptitud para Ocupar el Puesto:</b>	Manejo de documentación, ágil, ordenado, activo, responsable.

### XIII.4 Jefe de Departamento de vialidad y transporte

<b>Puesto:</b>	Subdirección de Planes y Programas de Desarrollo Urbano	
<b>Área de Adscripción:</b>	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del municipio de Centro.	
<b>Reporta a:</b>	Subdirección de planes y programas de desarrollo.	
<b>Supervisa a:</b>		
<b>Interacciones Internas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
Subdirección de planes y programas de desarrollo	Trabajar de manera conjunta en el desarrollo de planes y programas de desarrollo urbano a beneficio del municipio de Centro.	
<b>Interacciones Externas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
Todas las dependencias que integran la Administración Pública Municipal	Reportar a la subdirección de planes y programas de acciones que puedan favorecer al funcionamiento del IMPLAN.	

### II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
Atender a las actividades que le sean encomendadas por parte de la subdirección de planes y programas de desarrollo.

Descripción Específica
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informar de manera semanal al subdirector de las revisiones de programas</li> <li>✓ Realizar análisis de vialidades y reglamentación de tránsito</li> <li>✓ Dar trámite a los documentos que integran los proyectos de desarrollo urbano.</li> </ul>

### III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
<b>Nivel Académico:</b>	Lic. en Arquitectura, ingeniería, Lic. en derecho.
<b>Experiencia:</b>	3 años
<b>Conocimientos:</b>	Arquitectura, ingeniería, reglamentación y leyes de vialidad y tránsito,
<b>Aptitud para Ocupar el Puesto:</b>	Manejo de documentación, ágil, ordenado, activo, responsable. capacidad de interpretación y análisis.

#### XIII.5 Jefe de Departamento de estudios socioeconómicos

<b>Puesto:</b>	Subdirección de Planes y Programas de Desarrollo Urbano	
<b>Área de Adscripción:</b>	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del municipio de Centro.	
<b>Reporta a:</b>	Subdirección de planes y programas de desarrollo.	
<b>Supervisa a:</b>		
<b>Interacciones Internas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
Subdirección de planes y programas de desarrollo	Trabajar de manera conjunta en el desarrollo de planes y programas de desarrollo urbano a beneficio del municipio de Centro.	
<b>Interacciones Externas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
Todas las dependencias que integran la Administración Pública Municipal	Reportar a la subdirección de planes y programas de acciones que puedan favorecer al funcionamiento del IMPLAN.	

### II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
Atender a las actividades que le sean encomendadas por parte de la subdirección de planes y programas de desarrollo.

Descripción Específica
✓ Informar de manera semanal al subdirector de las revisiones de programas

- ✓ Realizar los estudios socioeconómicos
- ✓ Realizar los estudios de costo- beneficio de proyectos

### III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
<b>Nivel Académico:</b>	Lic. en Arquitectura, ingeniería,
<b>Experiencia:</b>	3 años
<b>Conocimientos:</b>	Arquitectura, ingeniería, estadística, valuación
<b>Aptitud para Ocupar el Puesto:</b>	Manejo de documentación, ágil, ordenado, activo, responsable. Capacidad de interpretación y análisis. Trabajo bajo presión, responsable.

#### XIII.6 Jefe de Departamento de digitalización y cartografía

<b>Puesto:</b>	Subdirección de Planes y Programas de Desarrollo Urbano	
<b>Área de Adscripción:</b>	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del municipio de Centro.	
<b>Reporta a:</b>	Subdirección de cartografía y Geoestadística	
<b>Supervisa a:</b>		
<b>Interacciones Internas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
Subdirección de cartografía y Geoestadística.	Trabajar de manera coordinada en las actividades de la subdirección.	
<b>Interacciones Externas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
Todas las dependencias que integran la Administración Pública Municipal	Reportar a la subdirección de planes y programas de acciones que puedan favorecer al funcionamiento del IMPLAN.	

## II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
Atender a las actividades que le sean encomendadas por parte de la subdirección de cartografía y geoestadística.

Descripción Específica
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaborar banco de datos estadísticos</li> <li>✓ Revisión de actualización de información estadística</li> <li>✓ Elaboración de planos cartográficos.</li> </ul>

## III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
<b>Nivel Académico:</b>	Lic. en Arquitectura, ingeniería,
<b>Experiencia:</b>	3 años
<b>Conocimientos:</b>	Arquitectura, ingeniería, estadística, valuación, elaboración de planos
<b>Aptitud para Ocupar el Puesto:</b>	responsable, activo, ágil, organizado, puntual, trabajo en equipo,

### XIII.7 Jefe de Departamento de Imagen urbana

<b>Puesto:</b>	Subdirección de Planes y Programas de Desarrollo Urbano	
<b>Área de Adscripción:</b>	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del municipio de Centro.	
<b>Reporta a:</b>	Subdirección de cartografía y Geoestadística	
<b>Supervisa a:</b>		
<b>Interacciones Internas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
Subdirección de cartografía y Geoestadística.	Trabajar de manera coordinada en las actividades de la subdirección.	
<b>Interacciones Externas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
Todas las dependencias que integran la	Reportar a la subdirección de planes y	

Administración Pública Municipal	programas de acciones que puedan favorecer al funcionamiento del IMPLAN.
----------------------------------	--

## II.- Descripción de las Funciones del Puesto

### Descripción Genérica

Atender a las actividades que le sean encomendadas por parte de la subdirección de cartografía y geoestadística.

### Descripción Específica

- ✓ Revisión de planos arquitectónicos
- ✓ Elaboración de propuestas de mejora para la imagen urbana
- ✓ Elaboración de reportes de seguimiento de obras

## III.- Perfil del Responsable del Puesto

### Perfil del Puesto

<b>Nivel Académico:</b>	Lic. en Arquitectura, ingeniería,
<b>Experiencia:</b>	3 años
<b>Conocimientos:</b>	Arquitectura, ingeniería, AUTOCAD, elaboración de proyectos arquitectónicos.
<b>Aptitud para Ocupar el Puesto:</b>	Capacidad de análisis, toma de decisiones, organizado, responsable.

### XIII.8 Jefe de Departamento de medio ambiente

<b>Puesto:</b>	Subdirección de Planes y Programas de Desarrollo Urbano	
<b>Área de Adscripción:</b>	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del municipio de Centro.	
<b>Reporta a:</b>	Subdirección de cartografía y Geoestadística	
<b>Supervisa a:</b>		
<b>Interacciones Internas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
Subdirección de cartografía y Geoestadística.	Trabajar de manera coordinada en las actividades de la subdirección.	
<b>Interacciones Externas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
Todas las dependencias que integran la Administración Pública Municipal	Reportar a la subdirección de planes y programas de acciones que puedan favorecer al funcionamiento del IMPLAN.	

#### II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
Atender a las actividades que le sean encomendadas por parte de la subdirección de cartografía y geoestadística.

Descripción Específica
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Revisión de proyectos y desarrollos de vivienda</li> <li>✓ Revisión de análisis de impacto ambiental</li> <li>✓ Elaboración de informes de medio ambiente.</li> </ul>

#### III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
<b>Nivel Académico:</b>	Lic. en Arquitectura, ingeniería,
<b>Experiencia:</b>	3 años
<b>Conocimientos:</b>	Estudios de impacto ambiental
<b>Aptitud para Ocupar el Puesto:</b>	Capacidad de análisis, toma de decisiones, organizado, responsable.

#### XIV.- Glosario de Términos

**Adscritos:** Contar entre lo que corresponde a alguien o algo.

**Catastro:** Inventario de la propiedad raíz, estructurado por el conjunto de registros, padrones y documentos inherentes a la identificación, descripción, cartografía y valuación de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del municipio del Centro.

**Cartografía Catastral:** Conjunto de planos o mapas en lo que se localiza geográficamente el registro de predios.

**Enajenación:** Distracción, falta de atención, embeleso

**Fedatario:** Notario y cualquier otro funcionario que, por decisión expresa de la ley, tiene potestad y atribuciones como depositario de la fe pública.

**Finque:** introducir o clavar algo en otra cosa. Adquirir fincas.

**Fisco:** Erario, tesoro público.

**Fundo:** Heredad o finca rústica.

**Georreferenciación:** Es el posicionamiento en el que se define la localización de un objeto espacial, es utilizado frecuentemente en los Sistemas de Información Geográfica.

**Glosa:** Explicación, comentario de un texto. Nota explicativa en un libro de cuentas.

**Idoniedad:** Adecuado y apropiado para algo.

**Padrón Cartográfico:** Lista o catálogo de nombres de los ciudadanos o moradores de un pueblo sobre las áreas geográficas pertenecientes a ellos en la ciudad.

**Rubros:** Sector, conjunto de empresas o negocios que se engloban en un área diferenciada dentro de la actividad económica y productiva. Título que se utiliza para agrupar un conjunto de cuentas.

**SIAM:** Sistema de Administración Municipal.

